

RADICADO: 2022-00207

INTER: 0462

CONSTANCIA: Hoy 21 de marzo de 2023 paso a despacho del señor Juez el memorial allegado por la parte demandante, a través de correo electrónico, mediante el cual solicita, que se requiera a la pagaduría de la demandada, a fin de que informe sobre los motivos por los cuales ha rebajado el monto del embargo ordenados por el Juzgado, esto ya que los mismo han venido decreciendo sin justificación alguna. Sírvasse proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante el memorial allegado a través de correo electrónico, solicita la parte demandante señor **ANDRÉS MAURICIO LOAIZA CRUZ**, dentro del proceso de **DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES EN MATRIMONIO CATÓLICO** en contra de la señora **LINA YANETH LÓPEZ ZAPATA**, que se requiera a la pagaduría de la entidad ICBF, a fin de que informe sobre los motivos por los cuáles ha rebajado el monto del embargo ordenados por el Juzgado, esto ya que los mismo han venido decreciendo sin justificación alguna.

En consecuencia, se accede a lo solicitado por la parte demandante, y se ordena que por secretaría se requiera al Pagador de la entidad ICBF, fin de que informe sobre los motivos por los cuales ha rebajado el monto del embargo ordenados por el Juzgado, esto ya que los mismo han venido decreciendo sin justificación alguna; expídase por secretaría el respectivo oficio con destino a dicha pagaduría

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea74b3f23694e3119fe4fd4f8b9f76a1ee6e09760623fb84497efc73c93523b**

Documento generado en 21/03/2023 03:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>